



- d) Si han vendido o adquirido animales quebrantando las medidas cautelares de inmovilización adoptadas.
- e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.
- f) Cuando el sacrificio se lleve a cabo en mataderos no autorizados.
- g) La omisión del sacrificio de animales reaccionantes positivos pasados el plazo de 30 días, a partir de la notificación de la positividad.
- h) La deficiente higiene y desinfección del establo, así como el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

En estas circunstancias, la pérdida de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan resultado positivos a las pruebas de los programas nacionales de erradicación.

Cuarto: Que revisada la identificación de los animales bovinos chequeados en las actuaciones sanitarias de fecha 25/05/09 en su explotación con número de registro 182/CC/0052, se observa la presencia de una res bovina sin identificar y crotalizada provisionalmente con el crotal de pequeño rumiante ESCC4885XP, no existiendo causa justificada para ello.

Como en su caso concurren las circunstancias establecidas en el apartado "a" del artículo 17.2 del mencionado Real Decreto, esta Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, resuelve denegar la indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz".

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009 sobre notificación del expediente de protección de menores n.º 154/1002, tramitado por la Dirección General de Infancia y Familias. (2009084781)

Intentada, por parte de la Dirección General de Infancia y Familias, la localización de D. Luis M. de Jesús Ventura Carvalho y D.ª Rosa Pereira Carvalho, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 154/1002, por carecer de



domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1, o bien contactar por teléfono en los números 927 004315 o 927 004352, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de noviembre de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de jardines para el Centro Residencial El Cuartillo de Cáceres". Expte.: SERV51/09CCS. (2009084784)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SERV51/09CCS.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines para el Centro Residencial El Cuartillo de Cáceres, CPV 77311000-3.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centro Residencial El Cuartillo de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010. Si la formalización del contrato se produjese con posterioridad a la fecha prevista para el comienzo del servicio, se detraerá el importe correspondiente a los días que medien hasta el inicio del mismo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.